

IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA		
FECHA:	6 de mayo de 2024	
NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	Convocatoria N° 3 de 2024 Integrantes Agrupaciones Filarmónicas Convenio No. 116 -2024 suscrito entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Fundación Amigos del Teatro Mayor	
AGRUPACIÓN:	Banda Filarmónica Juvenil y Orquesta Filarmónica Juvenil	x

1. INTRODUCCIÓN

La Orquesta Filarmónica de Bogotá es un establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo del Concejo Distrital No. 71 de 1967, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuya máxima autoridad administrativa es la Junta Directiva. El citado Acuerdo 71 en su artículo 4 establece que la entidad estará obligada a prestar sus servicios culturales de conformidad con los planes de la Administración Distrital.

Según lo establecido en el Acuerdo 001 del 1 de febrero de 2011, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, como entidad adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, tiene como objeto ejecutar de manera concertada las políticas de la administración distrital, mediante la prestación de servicios culturales, en el área de la música sinfónica, académica y el canto lírico; la difusión y ejecución del repertorio sinfónico universal y nacional y la administración de sus escenarios culturales.

Para los correspondientes efectos se entenderá la cultura como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan el conglomerado humano que habita en el Distrito Capital y a sus distintos sectores y comunidades y que engloba además de las artes y las letras los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y bajo el reconocimiento de que la cultura es por su propia naturaleza, dinámica y cambiante.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá pretende garantizar el ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos del Distrito Capital al confirmar la programación Sinfónica en escenarios no habituales como corredores culturales, parques, iglesias, auditorios, bibliotecas, etc. con un enfoque poblacional en las diferentes localidades de la ciudad.

Para este efecto, la Entidad conformó desde 2014 la Banda Filarmónica Juvenil, Orquesta Filarmónica Juvenil y la Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara como agrupaciones que

permiten consolidar una oferta musical variada que constituye una oportunidad de desarrollo artístico, de formación y fomento de las prácticas orquestales y la actividad musical de los jóvenes del país garantizando el acceso a los derechos culturales de todos los habitantes del Distrito Capital de los diferentes grupos etarios y poblacionales con un enfoque territorial.

En esta oportunidad, se requiere adelantar una convocatoria que permita completar las plantillas de las agrupaciones Banda Filarmónica Juvenil y Orquesta Filarmónica Juvenil, con el fin de dar continuidad a la programación de actividades del proyecto, en el marco del Convenio No. 116 de 2024 suscrito entre Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Fundación Amigos del Teatro Mayor.

2. BASES DE LA CONVOCATORIA

2.1 ¿EN QUÉ CONSISTE LA CONVOCATORIA?

Para la conformación de las Agrupaciones Filarmónicas se requiere convocar jóvenes músicos entre los 18 y 26 años, cumplidos a la fecha de las audiciones, que se encuentren interesados en integrar la Banda Filarmónica Juvenil y la Orquesta Filarmónica Juvenil en la categoría Tutti en los siguientes instrumentos:

Orquesta Filarmónica Juvenil:

- Dos (2) cornos
- Un (1) violín

Banda Filarmónica Juvenil:

- Dos (2) cornos
- Un (1) Clarinete en Bb
- Un (1) Contrabajo

Para ello, se realizará una verificación de las competencias musicales de los inscritos y seleccionará a los músicos que sobresalgan por su mejor desempeño los cuales quedarán habilitados para la eventual vinculación al proyecto musical. Es de tener en cuenta que los músicos seleccionados harán parte de un proyecto de circulación y formación en la práctica orquestal y que la vinculación al proyecto no genera relación laboral alguna. Del mismo modo, dicha vinculación está sujeta a evaluaciones artísticas permanentes y el ser seleccionado por la presente convocatoria no garantiza derechos de permanencia perennes en el proyecto. Finalmente, es de aclarar, que las causales de desvinculación —por edad o por los resultados de las evaluaciones artísticas de cada agrupación— no están sujetas a discusión y/o excepciones por parte de la Entidad.

El ganador de la convocatoria accede a la suscripción de un contrato de prestación de servicios suscritos directamente con la Fundación Amigos del Teatro Mayor, en el marco del convenio referido, cuyo objeto se relaciona a continuación:

- Objeto: Contratar los servicios artísticos de EL ARTISTA para su participación como instrumentista en los ensayos y presentaciones de las Agrupaciones Filarmónicas de la Orquesta Filarmónica de Bogotá de acuerdo con la necesidad.
- Plazo de ejecución: periodo comprendido entre los meses de junio a diciembre de 2024

Cabe aclarar que para esta convocatoria se establecen las siguientes categorías de acuerdo con los soportes académicos que cada artista y los honorarios estarán asociados a los siguientes valores.

Tutti: Tres millones sesenta y dos mil trescientos veintisiete pesos m/cte. (\$3.062.327)

Tutti Estudiante: Dos millones cincuenta y seis mil setecientos ochenta y siete pesos m/cte. (\$2.056.787)

Nota: Los honorarios anteriormente descritos obedecen a los establecidos en el presupuesto oficial del convenio y a lo relacionado en la estimación de gastos del mismo.

Es preciso señalar que los músicos seleccionados en la presente convocatoria podrán ser convocados para participar en cualquiera de las Agrupaciones Filarmónicas de la Orquesta Filarmónica de Bogotá que integran el proyecto de agrupaciones juveniles, de acuerdo con la necesidad Institucional y los requerimientos particulares de cada proyecto artístico.

2.2 ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA?

1. Jóvenes músicos colombianos o extranjeros residentes en Colombia, que tengan mínimo 18 años y máximo 26 años cumplidos a la fecha de audición.
2. Profesionales graduados en música en un programa universitario acreditado y conducente a título relacionado con la música o estudiantes universitarios activos que se encuentren cursando quinto semestre del instrumento a presentarse.

Nota: Para el caso de los estudiantes universitarios activos es obligatorio acreditar por parte de una entidad educativa que cursa o ha cursado y aprobado como mínimo quinto semestre del instrumento al cual se presentará a la audición.

2.3 ETAPAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

El proceso de convocatoria se realizará en tres etapas:

1. Inscripción y documentación requerida

Los interesados en esta convocatoria deberán diligenciar su inscripción una sola vez a través de la página web del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo <https://www.teatromayor.org> en el micrositio denominado *Convocatoria N°3 de 2024 Agrupaciones Filarmónicas OFB* desde el lunes 6 de mayo de 2024 hasta el miércoles 15 de mayo a las 10:00 a.m. hora colombiana. Los aspirantes deben incluir la totalidad de la información requerida y subir completamente los siguientes documentos en formato pdf con el nombre del participante.

A. Copia del acta de grado o diploma o certificado de estudio con una expedición no mayor a noventa (90) días al cierre de la convocatoria que dé cuenta de estar cursando quinto semestre del instrumento a presentarse o que haya cursado y aprobado quinto semestre.

B. Copia de documento de identidad.

C. Extranjeros: copia de la visa o permiso de trabajo vigente y aplicable según la nacionalidad del postulante, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Nota I: solamente se tendrá en cuenta a los postulantes que envíen la totalidad de documentos, ninguno de estos es subsanable.

Nota II: las inscripciones enviadas con posterioridad a la fecha de cierre no serán tenidas en cuenta.

Nota III: un aspirante podrá realizar solamente una inscripción a la presente convocatoria, en caso de realizar dos veces la inscripción, automáticamente será descalificado.

2.3.1 Publicación del listado de habilitados y no habilitados

La publicación del listado de habilitados y no habilitados a realizar la audición se informará a través de la página web <https://www.teatromayor.org> el jueves 16 de mayo de 2024.

2.3.2 Publicación de programación de audiciones

El cronograma de audiciones se publicará en la página web <https://www.teatromayor.org> el lunes 20 de mayo de 2024

2.3.3 Audiciones presenciales

Quienes diligenciaron su inscripción completa en los plazos establecidos en la presente convocatoria y aportaron los documentos de acuerdo con las condiciones solicitadas, deberán presentarse a la audición en el lugar, fecha y hora definidos y publicados en la

misma para tal fin.

Las postulantes habilitadas deberán presentar el siguiente repertorio:

Pensum de la audición:

ORQUESTA FILARMÓNICA JUVENIL	
INSTRUMENTO	PENSUM
Violín	<p>- Concierto solista a libre elección (nivel avanzado) del repertorio clásico universal.</p> <p>Partes Violín 1</p> <p>1) MOZART: Sinfonía N° 39 [4to movimiento: DC hasta compás 78 (o letra B)].</p> <p>2) BRAHMS: Sinfonía N° 2 (1er movimiento: letra E hasta letra F).</p> <p>3) PROKOFIEV: Sinfonía N° 1 “Clásica” (2do movimiento: DC hasta letra C / 4to movimiento: DC hasta la primera casilla).</p> <p>4) MENDELSSOHN: Sinfonía N° 4 “Italiana” (1er movimiento: DC hasta compás 110).</p> <p>- Lectura a primera vista</p>
Corno	<p>- MOZART: Concierto N° 2 o N° 4.</p> <p>1) HAYDN: Sinfonía N° 31 [4to movimiento: Variación 4 (Corno 1)].</p> <p>2) TCHAIKOVSKY: Sinfonía N° 5 (2do movimiento: solo).</p> <p>3) SHOSTAKOVICH: Sinfonía N° 5 (1er movimiento: N° 17 al N° 21).</p> <p>4) BEETHOVEN: Sinfonía N° 9 [3er movimiento: compás 82 al 98 (Corno 4)]</p> <p>5) MAHLER: Sinfonía N° 1 [1er movimiento: anacrusa del tercer compás de N° 15 de ensayo hasta 7 compases antes N° 16 de ensayo / 5 compases antes N° 26 de ensayo hasta 1 compás antes N° 27 de ensayo (Corno 1)].</p>

	- Lectura a primera vista.
--	----------------------------

BANDA FILARMÓNICA JUVENIL	
INSTRUMENTO	PENSUM
Corno	<p>W. A. Mozart: Concierto N° 4, primer movimiento completo con una cadenza Shostakovich Sinfonía 5 solo característico del 1er corno Richard Strauss: solo de primer corno de las alegres travesuras de till eulenspiege Extracto banda</p> <p>Primera vista - Aires Colombianos Obra libre (Repertorio libre, predilección del candidato) o improvisación (ii - V7 - IMaj7) - (Selección de máximo 3 minutos)</p>
Clarinete en Bb	<p>W. A. Mozart: Concierto en A k622, 1 movimiento, exposición Rimsky korsakov .Capricho español: Alborada I y Alborada III Brahms: Sinfonía No.3 1er Mov. Compás 36 al 46 Extracto banda Primera vista - Aires Colombianos Obra libre (Repertorio libre, predilección del candidato) o improvisación (ii - V7 - IMaj7) - (Selección de máximo 3 minutos)</p>
Contrabajo	<p>Bottesini: Concierto No. 2 en G. Ginastera - variaciones concertantes para contrabajo. Desde le N°65 Solo hasta el final Beethoven. Sinfonía #5. Scherzo. Compases 1 a 218 Extracto banda Primera vista - Aires Colombianos Obra libre (Repertorio libre, predilección del candidato)</p>

Tenga en cuenta que las partituras correspondientes a las obras citadas para cada audición deben solicitarse al siguiente enlace de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, indicando el instrumento al cual se va a postular y aclarando el pensum de la agrupación a la cual se postula.
<https://forms.gle/sSpi9AQkUEz19o3V6>

Nota 1: la convocatoria no dispondrá de pianista acompañante el cual debe ser aportado por cada uno de los aspirantes (de ser necesario).

Nota 2: Los aspirantes seleccionados deberán presentar su documento de

identificación para presentarse a la audición.

2.3.5 Publicación de resultados

A partir del martes 28 de mayo de 2024 se publicará en la página web <https://www.teatromayor.org> el acta de resultados de audición que incluye una de las siguientes categorías para cada participante:

a. Elegido

Corresponde a los músicos con mejor puntaje, por encima de ochenta y cinco (85)* puntos y que tendrán la opción de hacer parte del proyecto de las Agrupaciones Filarmónicas de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, de acuerdo con la plantilla de cada agrupación.

b. Elegible

Corresponde a los músicos con puntajes entre ochenta (80)* y ochenta y cuatro puntos nueve (84.9)* puntos. Un músico elegible podrá ocupar el puesto del Elegido, en caso de que éste no acepte el ofrecimiento o en caso de que ningún participante obtenga la calificación para ser elegido. La condición de Elegible tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de la audición o hasta que se abra una nueva convocatoria

c. No elegido

Corresponde a los músicos que obtengan un puntaje inferior a setenta y nueve punto nueve (79,9)* puntos.

* Sobre una escala de 0 a 100

NOTA 1: La Fundación Amigos del Teatro Mayor en conjunto con la Orquesta Filarmónica de Bogotá podrá reservarse el derecho a la selección de los músicos elegibles, bajo criterios objetivos en cuanto a calidad y necesidad institucional.

NOTA 2: El resultado de esta convocatoria no está sujeto a recursos. Cabe aclarar que el resultado emitido por el jurado es subjetivo y obedece al desempeño artístico de los aspirantes en la audición.

NOTA 3: En caso de empate, se procederá a realizar una segunda audición con el mismo pensum de la audición para los músicos que obtuvieron resultados idénticos.

2.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

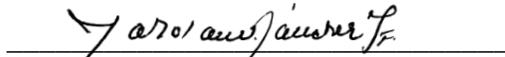
N°	Actividad	Fecha	Lugar
1.	Publicación de la convocatoria.	Lunes 6 de mayo de 2024	Página web: https://www.teatromayor.org



2.	Inscripciones Banda Filarmónica Juvenil y Orquesta Filarmónica Juvenil.	Desde el lunes 6 de mayo de 2024 hasta el miércoles 15 de mayo de 2024 a las 10:00 a.m. hora colombiana.	Página web: https://www.teatromayor.org
3.	Solicitud de partituras del repertorio de audición presencial.	Lunes 6 de mayo de 2024 al miércoles 15 de mayo de 2024 a las 10:00 a.m. hora colombiana.	https://forms.gle/sSpi9AQkUEz19o3V6
4.	Publicación de habilitados y no habilitados a realizar la audición.	Jueves 16 de mayo de 2024 a las 10:00 a.m.	Página web: https://www.teatromayor.org
5	Subsanación de documentos	Del 16 de mayo de 2024 hasta el 20 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m.	Correo electrónico: ofjofb2021@gmail.com bfjofb2021@gmail.com
5	Publicación cronograma de audición presencial Banda Filarmónica Juvenil y Orquesta Filarmónica Juvenil.	Lunes 20 de mayo de 2024 a las 6:00 p.m.	Página web: https://www.teatromayor.org
5.	Audición Presencial Banda Filarmónica Juvenil y Orquesta Filarmónica Juvenil.	A partir del jueves 23 de mayo de 2024.	Sala Otto de Greiff Calle 39 Bis N°14-32

6.	Publicación de Resultados	Del martes 28 de mayo de 2024 al martes 4 de junio de 2024	Página web: https://www.teatromayor.org
----	---------------------------	--	--

*Nota: Estas fechas podrán variar de acuerdo con el número de inscritos. Es responsabilidad de los concursantes hacer el seguimiento y verificación del estado de la presente convocatoria a través de la página web <https://www.teatromayor.org> Información al correo info@ofb.gov.co.



Nombre: Martha Yolanda Sánchez G.
Directora Filarmónica (E)
Supervisora Convenio de Asociación 116-2024
Orquesta Filarmónica de Bogotá